VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-023	**VERSIÓN**	007	**FECHA**	5/12/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ERNESTO BETTÍN JARABA**	
IDENTIFICACIÓN	CC	**80722556**

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS COMO PERITO PARA SUSTENTAR LOS DICTÁMENES FINANCIEROS DE CONTRADICCIÓN (DÚPLICA) EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL DE CONCESIÓN VÍA 40 EXPRESS S.A.S. RAD. ICDR 01-24-0004-6469.

PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA

	SOLICITADA EN EL ESTUDIO PREVIO	**ACREDITADA**
PROFESIÓN	Profesional en ingeniería Civil y/o ingeniería de vías y transportes y/o economía y/o contaduría pública y/o administración financiera y/o ingeniería financiera y/o finanzas y/o administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o finanzas internacionales y/o administración y finanzas y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES	Economista
POSGRADO o su equivalencia en años de experiencia.	Especialización o posgrado superior en contabilidad y finanzas y/o finanzas y/o finanzas públicas y/o finanzas públicas nacionales y territoriales y/o finanzas y administración y/o finanzas y gestión contable y/o finanzas y preparación y evaluación de proyectos y/o finanzas y proyectos y/o gerencia de finanzas y/o gestión financiera y/o gerencia financiera y/o revisoría fiscal y contraloría y/o contratación estatal y/o MBA y/o estadística y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.	Especialista en Gerencia Financiera

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	**Número**	**Fecha de expedición**
	35722	**14/09/2009**

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO	**ACREDITADO**
OBJETO SOCIAL	**N/A**	**N/A**

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	**MESES**	**DÍAS**
EXPERIENCIA SOLICITADA		La persona natural o jurídica debe acreditar experiencia profesional/relacionada de 96 meses como economista y/o financiero y/o tres (3) contratos para la asesoría o consultoría de naturaleza técnica en infraestructura y/o transporte y/o con experiencia en tres (3) pericias.	3 dictámenes

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	EMPRESA O ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO O ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Y RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
				INICIAL	FINAL				
1	Agencia Nacional de Infraestructura	VJ-796-2023	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la elaboración y sustentación de un dictamen pericial financiero contable de parte para: (i) probar los hechos técnicos y demás aspectos financieros y contables que sustentan las excepciones propuestas en la contestación a la demanda, con el objetivo de controvertir los argumentos que el Concesionario puso en consideración del Tribunal con el propósito de obtener los reconocimientos económicos contenidos en el escrito de demanda y (ii) probar los hechos técnicos y demás aspectos financieros y contables expuestos la demanda de reconvención formulada por la Agencia, con el objetivo de obtener el restablecimiento de la ecuación contractual a favor de la ANI por el desplazamiento de la inversión debido a que el concesionario no llevó a cabo la inversión de mantenimiento periódico en las fechas previstas contractualmente durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, dentro del Trámite Arbitral promovido por la Sociedad Concesión Santa Marta Paraguachón S.A., para dirimir las controversias existentes con la ANI en relación con el Contrato de Concesión 445 de 1994 – Proyecto Santa Marta - Paraguachón, que se tramita ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 141971.	11/12/2023	29/12/2023	-	-	18	
2	Agencia Nacional de Infraestructura	VJ-534-2024	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la elaboración y sustentación de un dictamen pericial financiero contable de parte para presentar un i) Análisis de comportamiento de tráfico y recaudo POST COVID 19 en la Concesión 445 de 1994. Santa Marta Paraguachón; ii) Análisis de valoración de perjuicios por mantenimiento periódico durante las vigencias 2016, 2017 y 2018; iii) Análisis de valoración de perjuicios por diferencial tarifario incluido en el modelo financiero; iv) Análisis de valoración de perjuicios por compromisos con POLICIA DE CARRETERAS (POLCA); v) Análisis de valoración de perjuicios por compromisos con suscripción de pólizas todo riesgo durante las vigencias 2009, 2010 y 2011., dentro del Trámite Arbitral promovido por la Sociedad Concesión Santa Marta Paraguachón S.A., para dirimir las controversias existentes con la ANI en relación con el Contrato de Concesión 445 de 1994 – Proyecto Santa Marta - Paraguachón, que se tramita ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 141971.	19/06/2024	15/12/2024	-	5	26	
3	SERVINC -SERVICIOS DE INGENIERÌA	Perito financiero	Dictamen de contradicción, en el marco del ARBITRAJE INTERNACIONAL DE VÍA 40 EXPRESS SAS VS. ANI | ICDR 01-24-0004-6469 documento EConcept CE-05 (mayores costos por incremento en el precio de los insumos y de la mano de obra, y actualización de valores).	1/06/2025	30/03/2026	-	9	29	
4						-	-	-	
				sumatoria		0	14	73	
				TOTAL		1 Años	4 Meses	13 Días	

EXPERIENCIA		**REQUERIDO**			**APORTADO**		
		AÑOS	**MESES**	**DÍAS**	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
EXPERIENCIA		-	La persona natural o jurídica debe acreditar experiencia profesional/relacionada de 96 meses como economista y/o financiero y/o tres (3) contratos para la asesoría o consultoría de naturaleza técnica en infraestructura y/o transporte y/o con experiencia en tres (3) pericias.	3 dictámenes		3 Dictamenes	

Los suscritos certificamos que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes ERNESTO BETTÍN JARABA, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Fecha de emisión: 06/11/2026

ORDENADOR(A) DEL GASTO
Firma
Nombre: CESAR JULIAN PATIÑO SANABRIA
Cargo: Vicepresidente Jurídico (E)

Firma
Nombre: